

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**ASISTENTES:**

D. AMBROSIO RAMIREZ GÓMEZ

D. ANGEL AIBAR SANTILLANA

Dña. M<sup>a</sup> ESTHER AGUILELLA FORES

D. ALFREDO J. BALAGUER TORRES

D. JUAN MANUEL BALLESTER MORÓN

D. SERGIO BADENES PALLARES

**SECRETARIO-INTERVENTOR:** D. JOAQUÍN VALLS CALERO

En Tales siendo las 17.03 horas del día al comienzo indicado, previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores miembros corporativos relacionados; al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

### **1.- Ratificar la Resolución de Alcaldía 142/2014, por la cual se modifica el Proyecto del POYS 2014-2015 en el núcleo urbano.**

Por parte del Secretario-Interventor se da lectura de la Resolución de Alcaldía 142/2014, del tenor literal siguiente:

*“Visto que en fecha 1 de abril de 2014, se publicaron en el BOP nº 39, las Bases para la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2014.*

*A la vista del requerimiento de falta de documentación por parte de la Diputación de Castellón, en relación con el nombramiento del Técnico Municipal.*

*En consideración con la solicitud del POYS 2014-2015, PROYECTO DE PAVIMENTACION y RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES (CARMEN Y PILAR), cuya licitación de esta obra ha sido delegada a este Ayuntamiento, es necesaria realizar una modificación de este Proyecto al no haber sido concedida la subvención de eficiencia hídrica.*

*Por todo ello, adjunta el nuevo Proyecto para su comprobación y posterior delegación, siendo las modificaciones realizadas, la inclusión de partidas sobre la red de abastecimiento de agua potable y una reducción de los metros a pavimentar.*

*Por todo ello, RESUELVO:*



*Primero: Aprobar el nuevo PROYECTO DE PAVIMENTACION y RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES (CARMEN Y PILAR), que viene a sustituir el referido al núcleo de la población de Tales.*

*Segundo: Nombrar a D. José Luís Navarro Porcar, como director de obra, y de ejecución de la misma y Coordinador de Seguridad y Salud de las siguientes obras:*

*- PROYECTO DE PAVIMENTACION y RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES (CARMEN Y PILAR)*

*- PAVIMENTACION Y MEJORA CONEXIÓN CAMINO CEMENTERIO CON FALDA DE MONTI*

*Tercero: Ratificar este acuerdo en el siguiente Pleno que se celebre.*

*Cuarto: Dar traslado de esta Resolución a la Diputación de Castellón.”*

Sometida a votación queda aprobada por unanimidad de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Ratificar la Resolución de Alcaldía 142/2014.

**SEGUNDO:** Remitir este acuerdo al órgano que tramita la subvención.

**2.- Ratificar la Resolución de Alcaldía 158/2014, relativa al contrato de obras PROYECTO DE PAVIMENTACION y RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES (CARMEN Y PILAR), por procedimiento negociado sin publicidad.**

Por parte del Secretario-Interventor se da lectura de la Resolución de Alcaldía 156/2014, del tenor literal siguiente:

*“Visto que en fecha 1 de abril de 2014, se publicaron en el BOP nº 39, las Bases para la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2014.*

*Dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras de PROYECTO DE PAVIMENTACION y RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES (CARMEN Y PILAR), financiadas con el POYS 204-2015.*

*Visto el Proyecto de Obras redactado por D. José Luís Navarro Porcar, con un presupuesto que asciende a 57.580,65 euros (IVA incluido) y efectuado el replanteo de la obra.*

*La celebración del presente contrato responde a la urgencia por la necesidad de justificar la adjudicación de este contrato antes del 29 de diciembre de 2014 ante la Diputación de Castellón.*

*Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.*



*Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, RESUELVO:*

*PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para las obras consistente en PAVIMENTACION y RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES (CARMEN Y PILAR), financiadas con el POYS 204-2015.*

*SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 57.580,65 euros (IVA incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.*

*TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras.*

*CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:*

- *CONSTRUCCIONES MONTOLIU BALAGUER.*
- *BECSA*
- *EDCONSA XIII*
- *PAVASAL*
- *LA PLANA GESTCONS SL*
- *CONFONTAL*
- *HNS MOLINER*

*Todo ello sin perjuicio que se presenten cualquier otro empresario que reúna las condiciones establecidas en el Pliego y desee presentar oferta.*

*QUINTO. Nombrar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, que estará formada por el Sr. Alcalde como Presidente, el Técnico Municipal, la auxiliar administrativa y la Técnico de la Administración General, como vocales y el Secretario-Interventor, como secretario.*

*SEXTO. Publicar en la web y en el perfil del contratante el Proyecto y los Pliegos de Clausulas Administrativas.*

*SEPTIMO. Ratificar esta Resolución en el próximo Pleno que se celebre.*

*Lo manda y firma Alcalde-Presidente, en Tales, en la fecha indicada al margen; de lo que, como Secretario Interventor, doy fe, advirtiendo que el órgano competente es el Pleno y debe ratificarse por el mismo esta Resolución para su efectividad.”*

*Sometida a votación queda aprobada por unanimidad de todos los presentes, el siguiente acuerdo:*

**PRIMERO:** Ratificar la Resolución de Alcaldía 158/2014.

**SEGUNDO:** Remitir este acuerdo al órgano que tramita la subvención.

**3.- Ratificar la Resolución de Alcaldía 158/2014, relativa al contrato de obras PAVIMENTACION Y MEJORA CONEXIÓN CAMINO CEMENTERIO CON FALDA DE MONTI, por procedimiento negociado sin publicidad.**

Por parte del Secretario-Interventor se advierte que es la Resolución 158/2014, y no la 157/2014, como figura en la convocatoria por un error informático. A continuación se da lectura de la Resolución de Alcaldía 158/2014, del tenor literal siguiente:

*“Visto que en fecha 1 de abril de 2014, se publicaron en el BOP nº 39, las Bases para la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2014.*

*Dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras de PAVIMENTACION Y MEJORA CONEXIÓN CAMINO CEMENTERIO CON FALDA DE MONTI financiadas con el POYS 204-2015.*

*Visto el Proyecto de Obras redactado por D. José Luís Navarro Porcar, con un presupuesto que asciende a 38.387,09 euros (IVA incluido) y efectuado el replanteo de la obra.*

*La celebración del presente contrato responde a la urgencia por la necesidad de justificar la adjudicación de este contrato antes del 29 de diciembre de 2014 ante la Diputación de Castellón.*

*Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.*

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, RESUELVO:*

*PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para las obras consistente en PAVIMENTACION Y MEJORA CONEXIÓN CAMINO CEMENTERIO CON FALDA DE MONTI financiadas con el POYS 204-2015.*

*SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 38.387,09 euros (IVA incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.*

*TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras.*

*CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:*

*-CONSTRUCCIONES MONTOLIU BALAGUER.*

*-BECSA*

*-EDCONSA XIII*

*-PAVASAL*

*- LA PLANA GESTCONS SL*

*- CONFONTAL*

*- HNS MOLINER*

*Todo ello sin perjuicio que se presenten cualquier otro empresario que reúna las condiciones establecidas en el Pliego y desee presentar oferta.*

*QUINTO. Nombrar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, que estará formada por el Sr. Alcalde como Presidente, el Técnico Municipal, la auxiliar administrativa y la Técnico de la Administración General, como vocales y el Secretario-Interventor, como secretario.*

*SEXTO. Publicar en la web y en el perfil del contratante el Proyecto y los Pliegos de Clausulas Administrativas.*

*SEPTIMO. Ratificar esta Resolución en el próximo Pleno que se celebre.*

*Lo manda y firma Alcalde-Presidente, en Tales, en la fecha indicada al margen; de lo que, como Secretario Interventor, doy fe, advirtiendo que el órgano competente es el Pleno y debe ratificarse por el mismo esta Resolución para su efectividad.”*

*Sometida a votación queda aprobada por unanimidad de todos los presentes, el siguiente acuerdo:*

**PRIMERO:** Ratificar la Resolución de Alcaldía 158/2014.

**SEGUNDO:** Remitir este acuerdo al órgano que tramita la subvención.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde siendo las 17.09 minutos, del día al comienzo indicado antes. De todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario-Interventor, certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE